



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8616/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta y cinco minutos con del día veintinueve de junio de dos mil veinte.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8616 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] quien ha solicitado lo siguiente: Necesito una constancia de la enfermedad que padezco que es hipertensión y poderla presentar en mi lugar de trabajo que es la [REDACTED]. El lugar que llevo el tratamiento es la [REDACTED], me atiende la Dra. Díaz de esa Unidad. N° afiliación [REDACTED] (Clínica empresarial Departamento [REDACTED], antes llamado Servicio Médico). Hace las siguientes valoraciones:

Que en fecha veinticinco de junio del dos veinte, se emitió resolución para ampliar el plazo de entrega de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite para la entrega de la información dos de julio del presente año.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Director del Hospital Policlínico Zacamil del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió información por parte Director del Hospital Policlínico Zacamil copia certificada de constancia solicitada a nombre del paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED].

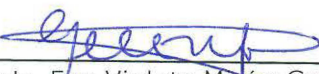
En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.04), lo que corresponde a 1 fotocopias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

También se hace de su conocimiento que para la entrega de la información confidencial, deberá presentarse en esta Oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad en forma legal, a efecto de verificar la titularidad de la información, ya que el trámite de la solicitud ha sido realizado vía correo electrónico.

Notifíquese, por correo electrónico.


Licda. Eha Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
M.L.

